



**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS,  
TÉCNICAS Y ANEXOS RESPECTO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA  
"FABRICACION DE LONAS PARA TOLDOS Y  
REPARACION DE EXSTRUCTURA METALICA DE  
TOLDOS "**

RESOLUCION EXENTA N° 1850

ARICA, 09 OCT 2014

**VISTOS:**

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; Ley N° 20.713, sobre Presupuesto del Sector Público año 2014; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

Lo señalado en las Disposiciones Generales de las Bases Administrativas y Técnicas del proceso licitatorio, inserto en el presente instrumento.

**RESUELVO:**

- 1.- APRUEBASE** las Bases Administrativas y Técnicas de "**OBRA VENDIDA PARA SERVICIO DE FABRICACION DE LONAS PARA TOLDOS Y REPARACION DE SUS ESTRUCTURAS METALICAS**"
- 2.- PUBLÍQUESE** en el portal de MERCADO PÚBLICO la presente resolución y las bases aprobadas en virtud de este acto administrativo.
- 3.-** En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 6 de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, se insertan las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y Especificaciones Técnicas respecto de la Licitación Pública denominada "**OBRA VENDIDA PARA SERVICIO DE FABRICACION DE LONAS PARA TOLDOS Y REPARACION DE SUS ESTRUCTURAS METALICAS**", que por medio de este acto se aprueban, cuyo texto, es el siguiente:

**BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS  
OBRA VENDIDA PARA SERVICIO DE FABRICACION DE LONAS PARA TOLDOS Y  
REPARACION DE SUS ESTRUCTURAS METALICAS**

**1.- Nombre del Servicio**

Obra vendida para Servicio de fabricación de lonas para toldos y reparación de estructura de toldos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, por un Presupuesto Disponible hasta las 100 UTM.-

## 2.- Descripción del Requerimiento

Se requiere confeccionar lonas para toldos y reparar sus estructuras metálicas, del Gobierno Regional Arica y Parinacota.

- 1) Lonas: Se requiere confeccionar 4 lonas para toldos, de 6.15 mt de largo por 4.15 Mt. de ancho y 50 cm de alto en los contornos cada una. Color azul. No engomada.  
En su parte superior deberá llevar amarras de velcro a una distancia de 80 cm entre una y otra, además en su parte inferior deberá llevar amarras de tira de color azul igual o similar al color de la lona.  
Deberá llevar en todo su contorno flecos de color blanco.  
Las lonas en dos de sus cuatro lados o costado tendrán que llevar el logo de la región y letras que digan Gobierno Regional de Arica y Parinacota, las letras deberán ser color blanco, los logos y letras pueden ser cosidas o pintadas.  
En dos extremos de la lona de 6,15 mt., deberá instalarse un cierre que afirme la terminación y complemente su armado. A su vez, este cierre deberá tener una tapa con velcro, la cual dará protección al cierre, una vez que este instalada la lona en la estructura metálica. Los otros extremos superiores de 6,15 mt., van cosidos.
- 2) Bases Metálicas: Se requiere reparar y/o reemplazar bases metálicas de toldos, las cuales se encuentran dañadas, golpeadas y torcidas.  
Todas las estructuras, nuevas o reparadas, deberán ser arenadas, pintadas con anticorrosivo y esmalte brillante de color negro.
- 3) Retiro y entrega: Se requiere que las 6 bases metálicas sean retiradas de forma parcial, como se indica;  
A la fecha de adjudicación se retirarán 3 unidades para ser reparadas, y en un plazo no superior a 10 días corridos, se deberán retirar las otras 3 unidades.  
Con ello, se requiere que al retirar las segundas unidades, se entreguen conforme las 3 primeras.

Para el servicio a prestar, se entregarán más detalles de las especificaciones técnicas y los oferentes deberán revisar cada una de las estructuras metálicas de los toldos existentes, el día de la visita a terreno, y todas las consultas se responderán por medio del foro de la licitación en el portal mercado público.

## 3.- Requerimientos para el Oferente

- a) Oferente que extienda factura.
- b) Se pueden presentar, personas naturales o jurídicas.

No podrán participar en esta licitación directamente o como apoderados de terceros, personas naturales que tengan la calidad de funcionarios del Gobierno Regional, como tampoco sus cónyuges o parientes consanguíneos. La misma limitación regirá respecto de las personas jurídicas en la que alguno de sus socios o miembros de su directorio, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño.

Tampoco podrán participar los oferentes que hayan sido condenados por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos últimos años.

#### 4.- Documentos a presentar en la Plataforma de Mercado Público

##### 4.1 Antecedentes obligatorios a presentar

El oferente deberá adjuntar Declaración Jurada Simple (**Anexo 1 Adjunto**).

##### 4.2 Antecedentes que inciden en el proceso de evaluación.

A su vez, adjuntar los siguientes documentos, los cuales serán de vital importancia para la evaluación de las ofertas; puesto que estos serán considerados en las ponderaciones de los criterios de evaluación:

- a) Propuesta de trabajo.
- b) Especificación técnica de lona, tipo de pintura y tipo de reparación a la estructura, Anexo 3.
- c) Oferta total para los trabajos a realizar.
- d) Garantía del servicio e insumos, anexo 2.

#### 5.- Recepción de ofertas

Las propuestas se deben presentar en Soporte Electrónico, a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección de Compras del Estado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta día y hora de cierre de la Licitación, según lo establecido en el Cronograma de Actividades para el presente llamado, según el siguiente detalle:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Fecha de publicación	Día hábil en que se publique en el Portal de Mercado Público la presente licitación.	
Inicio Consulta a las bases	Día 01, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público.	
Visita a terreno	Día 03, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público, en caso de verificarse dicho plazo día inhábil, se prorrogara para el día hábil siguiente.	11:00 a 12:00
Cierre de Consulta a las bases	Día 06, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público.	12:00
Publicación de respuestas	Día 06, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público, en caso de verificarse dicho plazo día inhábil, se prorrogara para el día hábil siguiente.	21:00
Cierre Licitación electrónica	Día 09, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público, en caso de verificarse dicho plazo día inhábil, se prorrogara para el día hábil siguiente.	11:30
Apertura de propuesta	A una hora y media siguiente de cierre de la Licitación	12:00
Adjudicación	Hasta Día 5 de cerrada la Licitación	

Si a la fecha de recepción de ofertas se han recibido dos (2) o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en dos (2) días hábiles por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final, del reglamento de la ley 19.886, en atención a comunicado emitido por la Dirección de Compras de fecha 21 de noviembre de 2012.

#### 6.- **Visita a terreno**

- a) Para verificar el trabajo a realizar, los oferentes deberán presentarse en las dependencias del Gobierno regional de Arica y Parinacota a una **Visita a Terreno**, en oficina de adquisiciones, ubicada en el segundo piso AV. General Velásquez 1775, Arica, el día establecido en el cuadro "Cronograma de Actividades" del punto N° 5, entre las 11:00 horas a 12:00 horas. **Requisito indispensable para postular a la oferta.**
- b) En caso de presentarse persona jurídica, quien asista en su representación deberá tener un mandato simple para acreditar la representación que inviste.

#### 7.- **Consultas, Aclaraciones y Modificaciones a las Bases**

Se podrán formular consultas sobre interpretación de las Bases hasta el día establecido en la Ficha de Licitación de las presentes bases, a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chile compras ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

Las respuestas a las consultas por aclaración que forman parte del proceso de licitación, serán numeradas y podrán modificar en algún punto las Bases del llamado. Las aclaraciones o respuestas deberán ser obtenidas a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chile compras ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), situación que será de exclusiva responsabilidad del oferente.

#### 8.- **Criterios de Evaluación**

- Precio: 25%
- Oferta Técnica: 35%
- Servicio Post Venta: 20%
- Plazo de Entrega: 10%
- Condiciones de Empleo y Remuneración: 10%

I. Para el factor "Precio" se utilizará la siguiente fórmula:

##### **PRECIO: 25%**

Factor Precio= (Puntaje Obtenido) \* 25 %

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

- Hasta 100 puntos: el máximo de puntaje obtenido será de 100 puntos.
- Decrecerá el puntaje a medida que el producto ofertado sea de mayor valor.
- El puntaje obtenido se calcula por oferta realizada.

$$\text{PUNTAJE OBTENIDO} = 100 - \left[ \left\{ \frac{\text{PXI} - \text{PE}}{\text{PE}} \right\} \times 100 \right]$$

Donde PXI: Precio ofertado a evaluar  
PE: Precio ofertado más económico

II. Para el factor "Oferta Técnica" se utilizará la siguiente fórmula:

**Oferta Técnica: 35%**

Factor Oferta Técnica= (Puntaje obtenido de acuerdo a tabla Anexo N° 3) \* 35 %

Se establecerá puntaje a cada especificación técnica detallada en el Anexo N° 3, sumando entre todos ellos un total de 100 puntos.

Aquellas ofertas cuyo puntaje de "Oferta Técnica" sea inferior a 80 puntos serán eliminadas de la evaluación y se entenderán como Rechazadas.

III. Para el factor "Servicio Post Venta" se utilizará la siguiente fórmula:

**Post Venta: 20%**

Factor Servicio Post Venta= (Puntaje obtenido) \* 20 %  
Se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

- |   |          |
|---|----------|
| a) Garantía de producto.                      |          |
| • Mantención garantizada por 12 meses.        | 100 Pts. |
| • Mantención garantizada entre 06 y 12 meses. | 80 Pts.  |
| • Mantención garantizada entre 03 y 06 meses. | 60 Pts.  |
| • Mantención garantizada menor a 03 meses.    | 40 Pts.  |
| • Sin mantención garantizada o no informa.    | 0 Pts.   |

IV. Para el factor "Plazo de entrega" se utilizará la siguiente fórmula:

**PLAZO DE ENTREGA: 10%**

Factor Pazo de entrega= (Puntaje obtenido) \* 10 %

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta con menor plazo. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

- El máximo de puntaje obtenido será de 100 puntos.
- Decrecerá el puntaje a medida que el plazo ofertado sea de menor tiempo.
- El puntaje obtenido se calcula por oferta realizada.

$$\text{PUNTAJE OBTENIDO} = 100 - \left[ \left\{ \frac{\text{Lev} - \text{PLm}}{\text{PLm}} \right\} \times 100 \right]$$

Donde PLev: Plazo ofertado a evaluar  
 PLm: Plazo mínimo ofertado

V. Para el factor "Condiciones de Empleo y Remuneraciones" se utilizará la siguiente fórmula:

**CONDICION DE EMPLEO Y REMUNERACION: 10%**

Factor Condición Empleo y Remuneración= (puntaje) \* 10

<u>Condición de Empleo y Remuneración</u>	<u>Puntaje</u>
<b>Sanciones aplicadas por la Dirección del Trabajo</b>	
Acredita NO haber sido sancionado	100
Acredita haber sido sancionado	50
No Acredita o no informa sanciones	0

Se adjudicará a la empresa que tenga el mayor número ponderado: (FACTOR PRECIO + FACTOR OFERTA TECNICA + FACTOR SERVICIO POST VENTA + FACTOR PLAZO DE ENTREGA + FACTOR CONDICION DE EMPLEO Y REMUNERACION)

En caso de igualdad en el puntaje final

Se desempatará de acuerdo al siguiente orden de prioridades.

Prioridad	Existe igualdad de Puntaje en Propuestas	
	Si	No
Puntaje Final	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Técnico	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Económico	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Servicio Post venta	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Plazo entrega	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Condiciones de empleo y remuneración	Adjudica oferente con mejor Condiciones de empleo y remuneración	Adjudica mejor oferta

## **9.- Apertura de las Ofertas**

El acto de apertura de la Licitación, se realizará en la oficina de Adquisiciones de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional, ubicada en el 2° piso del Edificio Principal, en la dirección Avenida General Velásquez N° 1775, de la Ciudad de Arica, ante la Comisión de Admisibilidad. No obstante de sufrir reubicación de la apertura, ésta será asignada en el mismo piso de la División de Administración y Finanzas.

A la apertura de la licitación, podrán asistir representantes de las empresas oferentes. Iniciado el acto no se permitirá el acceso a otros proponentes, ni se aceptarán nuevas ofertas, no se podrán retirar las ya recibidas y no se admitirán cambios, arreglos o aclaraciones que tiendan a alterar los términos de las recibidas. Asimismo, no se atenderán peticiones de aclaración o explicaciones que interrumpan el acto.

Se levantará un acta en la que se procederá a dejar constancia de quienes concurren al acto, en qué calidad lo hacen, como también de los oferentes que asistan en forma voluntaria al acto, las ofertas rechazadas, las ofertas aceptadas y todas las observaciones que surjan en el acto de apertura.

La Licitación se declarará desierta en el evento que no se presente ningún oferente o que las ofertas recibidas no resulten convenientes a los intereses del Gobierno Regional.

La Licitación se declarará inadmisibles cuando las ofertas no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases administrativas y bases técnicas de la licitación. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.

## **10.- Comisión de Admisibilidad y Evaluadora**

- a) Jefe de División de Administración y Finanzas o quien lo subrogue.
- b) Profesional de la división de Administración y Finanzas.
- c) Administrativo de Servicios Generales.

En el acto de Admisibilidad participará la Administradora del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para el solo efecto del manejo de éste.

## **11.- Re adjudicación de Propuestas**

En casos calificados por la comisión de evaluación, sancionado por la autoridad superior del servicio, se procederá a re adjudicar al segundo proponente mejor evaluado, cuando el proponente que se ha adjudicado los servicios, se vea impedido para continuar con la ejecución del servicio.

En el evento que el oferente incurra en alguna falsedad en su declaración jurada simple del anexo 1, el Gobierno Regional dejará sin efecto la adjudicación y ésta podrá re adjudicarse en los términos señalados en el párrafo precedente.

## **12.- Duración del Servicio y Contrato**

El Servicio a que alude el presente proceso de licitación, deberá ser entregado conforme, como máximo dentro de un plazo de 20 días corridos para la totalidad de los productos, en la ciudad de Arica y en las oficinas del Gobierno Regional, bodega Jaula, donde se verificará cada una de las reparaciones y confecciones solicitadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y oferta adjudicada con revisión en presencia del Mandante.

La fecha de entrega del Servicio de la presente licitación, comienza a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra, documento que se entiende definido como Contrato.

Formarán parte del contrato, las bases administrativas y técnicas, anexos, consultas, aclaraciones, la oferta y todos los antecedentes de la empresa proponente que haya presentado en la licitación.

El servicio, productos y sus accesorios deberán corresponder a las especificaciones de la oferta aceptada. De no existir tal correspondencia, se considerarán como no recibidos por el Gobierno Regional, para los efectos de la aplicación de la multa establecida en el numeral 14 de las presentes Bases Administrativas.

## **13.- Inspección Técnica del Servicio**

La Inspección Técnica del Servicio, estará a cargo del Encargado de la Unidad de Servicios Generales del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, quien aprobará o rechazará el trabajo del oferente contratado.

## **14.- MULTAS Y SANCIONES**

El incumplimiento en el plazo de entrega de los servicios requeridos, emanadas por la ejecución de las obligaciones que impone el contrato – Orden de Compra, se multará con un 0,5% por día de atraso del valor total del contrato, la que será deducible del pago.

En caso que la multa acumulada exceda del 10% del valor total del contrato o la orden de compra, se considerará que el adjudicatario ha incurrido en un incumplimiento grave del mismo y el Gobierno Regional procederá a dejar administrativamente la orden de compra sin efecto.

Los plazos de entrega podrán ser modificados extraordinariamente, en caso fortuito o de fuerza mayor, previa evaluación de los antecedentes por la Comisión de Adjudicación de la propuesta. Esta solicitud debe ser canalizada mediante carta o correo electrónico del Inspector Técnico.

## **15.- Pago de los Servicios**

El pago será en moneda nacional, sin intereses ni reajustes de ninguna naturaleza, de acuerdo a lo ofertado, incluyendo todos los gastos e impuestos respectivos hasta la entrega del servicio en el lugar de requerido.

El oferente adjudicado emitirá factura a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, quien cursará el pago de los servicios solicitado, visado por el Encargado de la Unidad de Servicios Generales del Gobierno Regional y el jefe de la División de Administración y Finanzas, previa conformidad a la recepción acorde de las exigencias contempladas en el punto 11 de las presentes bases.



## ANEXO N° 1

---

### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En ARICA, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014, don/doña \_\_\_\_\_,  
Rut \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, en su calidad de representante  
legal de \_\_\_\_\_, viene en declarar:

Qué, su representado/a no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, a lo menos transcurrido un periodo de dos años de la fecha actual.

Qué, su representado/a no se encuentra afecta a la inhabilidad establecida en el artículo 4°, inciso sexto, de la Ley N° 19.886.

Qué, su representada/o no se encuentra afecta a las inhabilidades establecidas en el artículo 92 del Decreto Supremo de Hacienda N° 250/04 (Reglamento de la Ley de Compras).

**HABER VISITADO Y CONOCIDO LOS LUGARES Y LAS CARACTERISTICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR QUE INCIDAN DIRECTAMENTE EN LA EJECUCION DEL SERVICIO Y QUE SEAN APRECIABLE EN UNA INSPECCION VISUAL CUIDADOSA**

### REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

**NOMBRE:**

**FIRMA :**

**RUT :**

**FECHA** \_\_\_\_\_

**NOTA: COMPLETAR EL FORMULARIO EN COMPUTADOR O A MÁQUINA.**

---

OBSERVACION: En el evento que el oferente incurra en alguna falsedad en su declaración jurada simple del anexo 1, el Gobierno Regional dejará sin efecto la adjudicación y ésta podrá re adjudicarse.

## ANEXO Nº 2

### **CARTA DE GARANTÍA**

Por intermedio del presente documento, el Oferente (Nombre Completo)

---

Garantiza la calidad del producto y servicio ofrecido y el buen funcionamiento del mismo de acuerdo a lo Requerido en las presentes Bases de la Propuesta Pública ID \_\_\_\_\_

Además, se compromete a reponer en el plazo no superior a 30 días corridos, las especies que presenten fallas que afecten el normal desempeño de las mismas y que sean atribuibles a defectos o fallas de fabricación, montaje o de otra índole, condición que será evaluada y comunicada al adjudicatario por la Unidad Técnica Fiscalizadora.

Fecha: \_\_\_\_\_

---

**Firma del Oferente o Representante Legal**

### ANEXO Nº 3

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROPUESTA Pública: SERVICIO DE FABRICACION DE LONAS PARA TOLDOS Y REPARACION DE ESTRUCTURA DE TOLDOS			
Nombre:			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Puntaje	Sí/No	OBSERVACIONES
<b>REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS LONAS</b>			
Fabricar 4 lonas de 6.15 mt de largo por 4.15 de ancho	7		
La lona debe ser color azul y no engomada	7		
Amarras con velcro en la parte superior.	6		
Amarras de tira color azul o similar, en la parte inferior.	6		
Flecos de color blanco en su contorno.	6		
Logo del Gobierno Regional Arica y Parinacota, en los contornos, pintados, cosidos o bordados.	6		
Letras, con la palabra: Gobierno Regional de Arica y Parinacota, de color blanco, bordado, cosidas o pintadas.	6		
Instalar Cierre de 50 cm. aprox. en dos extremos, con tapa adherida con velcro.	6		
<b>REQUERIMIENTO OBLIGATORIOS DE LA ESTRUCTURA</b>			
Reparar estructuras golpeadas torcidas y desoldadas, o reemplazar por estructuras nuevas.	20		
Arenar todas las estructuras.	10		
Pintura anticorrosiva.	10		
Pintura con esmalte brillante, de color negro.	10		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>		

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



@SV/osv

DISTRIBUCION:

1. Adquisiciones
2. Oficina de partes.
3. Dpto. Jurídico.